

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SALDOS de los fideicomisos y mandatos en los que la Fiscalía General de la República es mandante y fideicomitente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Fiscalía General de la República.- Oficialía Mayor.- Unidad de Tesorería.

SALDOS DE LOS FIDEICOMISOS Y MANDATOS EN LOS QUE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ES MANDANTE Y FIDEICOMITENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 11, fracción XII, 16, 84, transitorios segundo, cuarto, párrafos segundo y tercero y sexto, de la Ley de la Fiscalía General de la República; Acuerdo A/002/2021 por el que se determina la integración, administración y operación de los recursos del Fideicomiso público denominado Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2021, y numeral cuarto, fracción II, del Acuerdo A/020/19 por el que se creó la Unidad de Tesorería de la Fiscalía General de la República, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 3 de enero de 2020.

En razón de que los instrumentos jurídicos, convenios, acuerdos interinstitucionales, contratos o actos equivalentes celebrados o emitidos por la Procuraduría General de la República o la Fiscalía General de la República se entenderán como vigentes y obligarán en sus términos a la Institución, de conformidad con lo previsto por el artículo cuarto, tercer párrafo transitorio, de la citada Ley de la Fiscalía General de la República, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos, rendimientos financieros, egresos, destino y saldo en moneda nacional del mandato y del fideicomiso de la Fiscalía General de la República en los cuales es mandante y fideicomitente, respectivamente:

MOVIMIENTOS DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Aportaciones	Ingresos por intereses	Egresos	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Mandato de Administración para Recompensas de la Fiscalía General de la República 1/	302,715,479.16	0	10,789,953.42	313,505,432.58	0
Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	4,508,970.65	0	128,724.28	1,896,932.80	2,740,762.13
Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia 2/	0	1,646,068,421.66	13,101,044.22	252,300.00	1,658,917,165.88

Notas:

- 1) El 12 de agosto de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/002/2021 por el que se determina la integración, administración y operación del fideicomiso público denominado "Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia", el cual establece en su numeral octavo, fracción VI y tercero transitorio, que la totalidad de los recursos del contrato de "Mandato de Administración para Recompensas de la Fiscalía General de la República", deberán aportarse al patrimonio de dicho fideicomiso público.

El 27 de octubre de 2021, se suscribió el Convenio de Terminación del "Mandato de Administración para Recompensas de la Fiscalía General de la República", mediante el cual se determinó dar por terminado dicho mandato suscrito el 17 de julio de 2009, concluyendo con un importe de \$312,844,523.24, mismo que fue incorporado al patrimonio del "Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia".

Los egresos del periodo, por \$313,505,432.58, se integraron por \$660,909.34 de honorarios fiduciarios y \$312,844,523.24 transferidos al patrimonio del "Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia".

- 2) En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 de la nueva Ley de la Fiscalía General de la República, que ordena en forma expresa la constitución de un fideicomiso denominado "Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia" y al "Acuerdo A/002/2021 emitido por el Fiscal General de la República, se suscribió el Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago, celebrado entre la Fiscalía General de la República (Fideicomitente) y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria (Fiduciaria).

En el periodo se realizaron: la aportación inicial por un monto de \$1,250,000,000.00 mediante adecuaciones presupuestarias sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales; así como, dos aportaciones subsecuentes, una por un monto de \$312,844,523.24, correspondiente a los recursos provenientes del Convenio de Terminación del "Mandato de Administración para Recompensas de la Fiscalía General de la República", y otra por un monto de \$83,223,898.42, proveniente de ingresos propios.

Los ingresos por intereses corresponden a los rendimientos financieros acumulados obtenidos en el periodo de octubre a diciembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato del Fideicomiso, se realizaron dos cargos al patrimonio fideicomitado: el primero por concepto de aceptación del cargo, por parte de la Fiduciaria por un monto de \$92,800.00 en octubre de 2021 y en noviembre de 2021, el segundo cargo por concepto de honorarios por la administración trimestral del fideicomiso, por un monto de \$159,500.00.

Ciudad de México, a 19 de enero de 2022.- El Titular de la Unidad de Tesorería de la Fiscalía General de la República, **Luis Miguel Montaña Reyes**.- Rúbrica.